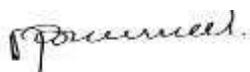


RAD. 13001310300220221016700
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCOOMEVA S.A
DDO: AYDEE MARIA VALIENTE JURADO

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL promovido por BANCOOMEVA S.A contra AYDEE MARIA VALIENTE JURADO, y oficio No. OECM 5433 2022, librado dentro del proceso ejecutivo promovido por EDIFICIO APOLO PH, contra AYDEE MARIA VALIENTE JURADO, radicado bajo el N. 130014003-01220190051400, del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal, que comunica el decreto del embargo del remanente que tenga la demandada AYDEE MARIA VALIENTE JURADO, dentro del proceso que cursa en este ente judicial radicado con el No. 13001310300220221016700. Límitese la cuantía en la suma de \$82.529.149,5.

Cartagena, octubre 11 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo que en él se expone, el Despacho tomará atenta nota del embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente asunto, ordenado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, en proceso Ejecutivo promovido por el EDIFICIO APOLO PH, contra AYDEE MARIA VALIENTE JURADO, radicado bajo el N. 130014003-01220190051400 y comunicado mediante oficio No. OECM 5433 2022, por valor de \$82.529.149,5, tal como lo indica el inciso 1 del art.466 del C.G.P.

Por lo expuesto se **DISPONE**:

Tomar atenta nota del embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar ordenado por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA en proceso Ejecutivo promovido por el EDIFICIO APOLO PH, contra AYDEE MARIA VALIENTE JURADO, radicado bajo el N. 130014003-01220190051400, y comunicado mediante oficio No. OECM 5433 2022, por valor de \$82.529.149,5, tal como lo indica el inciso 1 del art.466 del C.G.P. Librese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3ed0e46e56d92c344cbcb5871c23a728d4c38a4c43e4aaf9e04880897a4eb9**

Documento generado en 11/10/2022 11:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>